

SECTION I No. 2
1883 Bandelier

José de Castilla
 Salomé Sagman
 Dolores de los
 Nicolás González
 Candelaria González
 Juan de los Ríos
 Gaspar de los Ríos

Total 6.59

Nota

Los asociados en la presente lista son los que
 deben estar de la cuota de timbre Indico, y en caso
 de no haberlo pagado, se les puede conceder, para que
 dentro de un mes, pague la cuota correspondiente, a
 fin de no tener que pagar la multa que se impone
 en este Estado al no pagar en el tiempo
 establecido, tomando en consideración que en este
 negocio con algunas personas, y para que
 antes de cobrar una cosa lo sea el gusano, lo
 mas si se pudiese lo que se pague convenientemente
 para cumplir con la ley de Cuentas de P. N.
 esta p. con el objeto en el del presente.

Carlos de los Ríos P. N. de los Ríos

